

DECRETO N° 0336 /20.-

NEUQUÉN, 06 MAR 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 9110-005298/2019 del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 002/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías a partir del 10 de diciembre de 2019, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, la agente Patricia Adriana Vera - C.U.I.L. N° 27-21985361-6 - Legajo N° 935665, categoría AD2 del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3077, de planta permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, solicita su reubicación en la Dirección General de Despacho dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que conforme Decreto N° 151/19, la agente Patricia Adriana Vera cumple funciones como Directora General de Despacho de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que la presente solicitud se funda en que la agente cuenta con la formación y experiencia necesarias para el desarrollo de las tareas propias del área, las cuales ha desarrollado con idoneidad;

Que por Resolución conjunta N° 0315/19 del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad y de la Secretaría General y Servicios Públicos, se aceptó la renuncia presentada por la señora Cristina Noemí TOLEDO - C.U.I.L. N° 27-16165041-4, al puesto de trabajo, función Administrativa Calificada – AAC categoría FUA, de la planta permanente de la Secretaría General y Servicio Públicos, a partir del 01 de junio de 2019, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, quedando vacante el mencionado puesto;

Que mediante la Ley 3077, se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo con aplicación a los trabajadores bajo relación de empleo, que presten servicios de forma efectiva en el ámbito de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia;

Que la agente Vera ha comunicado su renuncia al Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por la Ley 3077, a partir de su efectiva reubicación en la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que se cuenta con el Visto Bueno de las autoridades correspondientes y ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

DECRETO N° 0336 /20.-

Que por la Ley 3102 Orgánica de Ministerios de la Provincia de Neuquén y su modificatoria, Ley 3190, en su Artículo 51° faculta al Poder Ejecutivo Provincial a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la citada Ley;

Que en atención a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 2499/02 las reubicaciones no podrán efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución conjunta N° 0315/19 del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad y de la Secretaría General y Servicios Públicos.

Artículo 2°: **DESE DE BAJA** por reubicación de la planta funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a la agente Patricia Adriana Vera - C.U.I.L. N° 27-21985361-6 - Legajo N° 935665, planta permanente, categoría AD2 del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3077, función administrativa nivel II, quedando el mismo vacante hasta su próxima cobertura, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** por reubicación a partir de la firma del presente Decreto, a la agente Patricia Adriana Vera - C.U.I.L. N° 27-21985361-6 - Legajo N° 935665, en la planta funcional de Secretaría General y Servicios Públicos y **ASÍGNASE** el puesto de Administrativo Calificado, código AAC, categoría FUA, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría General y Servicios Públicos, vacante por Resolución N° 315/19 – jubilación ordinaria de la agente Cristina Noemí TODOLO.

Artículo 4°: **ESTABLÉZCASE** que la agente Patricia Adriana Vera, continuará, cumpliendo funciones en el cargo, categoría y con las bonificaciones asignadas mediante Decreto N° 151/19 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente: Jur 01- SA AS- UO 01 – ACE 001- FiN 01- Fun 03- Sub Fun 01 – Inc 01- Ppal 10 – Ppar 00- Spar 000 – FUFU 1111.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

DECRETO N° 0336 /20.-

- Artículo 7º:** Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.
- Artículo 8º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo y el señor Ministro Jefe de Gabinete.
- Artículo 9º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ Diego Sebastián



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



Firmado digitalmente por FIGUEROA Maria Adriana